



SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2024

En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 10:00 a.m. del día 26 de abril de 2024, se reunieron para desarrollar la Sesión Ordinaria de Concejo virtual y presencial bajo la Presidencia del Señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

1. **ROCIO DEL PILAR CÁCERES SABOYA.**
2. **JAIRO OMAR CAVERO RAMOS (virtual).**
3. **PATRICIA MÓNICA HERRERA BARRIENTOS.**
4. **RUBÉN RETAMOZO CHÁVEZ.**
5. **SILVIA MARGARITA CHAVEZ MIÑANO.**
6. **JONAS ISAIAS VELASQUEZ BAUTISTA.**
7. **SANTA BÁRBARA TEÓFANA SOLIS HUARACA.**
8. **JESÚS ALEXANDER CICCIA DUEÑAS (virtual).**
9. **LUIS ENRIQUE BECERRA JIMÉNEZ.**
10. **LUZ ESPERANZA OJEDA GONZÁLES.**
11. **JORGE ALBERTO HUANAY ECOS.**
12. **JUAN JOSE RIOS MAQUI.**
13. **CÉSAR EDUARDO COBIÁN REATEGUI (virtual).**

Participando como Secretario General del Concejo Municipal de Ventanilla, el Licenciado Mack Robert Ponte Silva.

CONSTATAción DEL QUÓRUM

El Secretario General, luego de verificar la asistencia de los señores regidores, informa al señor Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 31° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2022/MDV, modificado por la Ordenanza Municipal N° 017-2023/MDV; existe el quórum reglamentario para poder llevar a cabo la Sesión Ordinaria de Concejo; por lo tanto, corresponde dar inicio a la Sesión Ordinaria de Concejo.

APERTURA DE LA SESIÓN

Habiéndose constatado el quórum de Ley, señor Alcalde, **JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO**, declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1. Aceptación de donación de 1,517 unidades de pintura tipo esmalte por parte de la empresa Envasadora San Gabriel S.A.C. a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

INFORMES

Los Regidores seguidamente manifiestan no tener informes.

PEDIDOS

El Regidor Jorge Alberto Huanay Ecos pide el uso de la palabra, para indicar que en relación a que el día martes 23 estuvo por la Calle 11 de la urbanización Satélite, al promediar las 10 pm y fue testigo de una pequeña gresca entre los estudiantes de la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén, donde un muchacho que estaba en el piso, fue agredido con una patada en la cabeza, posteriormente se desvaneció; el pedido es a fin de que, el personal de Serenazgo pueda rondar o coordinar con la Institución Educativa Nuestra Señora de Belén, a fin de patrullar y brindar seguridad a los estudiantes.



Seguidamente, el señor Alcalde manifiesta que, se va a tomar en cuenta para brindar la seguridad en ese horario de salida, la entidad tiene los pedidos en los horarios de la mañana que hacemos en el colegio seguro, que son en el horario de la mañana, al mediodía y a las seis de la tarde, no se tiene una solicitud de algún turno noche para considerarlo, ahora se correrá traslado a la Gerencia Municipal para poder brindar más seguridad en ese sector.

Seguidamente, se da la bienvenida al Regidor Jairo Omar Cavero Ramos, que se integra de manera presencial a la Sesión de Concejo.

PUNTO DE AGENDA

1. Aceptación de donación de 1,517 unidades de pintura tipo esmalte por parte de la empresa Envasadora San Gabriel S.A.C. a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El señor Alcalde invita al abogado Guillermo Jorge Acosta Begazo, Gerente General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental y al abogado Ricardo Henri Melgar Carrascal, Gerente de Asesoría Jurídica, a fin de que informen y sustenten al Concejo Municipal, inicia la exposición el Gerente General del Órgano Desconcentrado del Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental indicando que con Carta N° 122-2023 la empresa Envasadora San Gabriel S.A.C. nuestra su deseo de donar 1,517 galones de pintura tipo esmalte a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, una vez recibido el pedido ha pasado por las unidades correspondientes, como la Subgerencia de Servicios Generales y Patrimonio, la Jefatura del Equipo de Almacén Central y finalmente por la Gerencia de Asesoría Jurídica, contando con la opinión favorable de Asesoría Jurídica ha sido expuesta a la Comisión de Asuntos Legales y Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente, después de haber deliberado la Comisión, ha sido elevada la propuesta al Concejo Municipal para que sea aprobada, precisando que son 1,517 galones de pintura tipo esmalte, de distinto colores, que sería para el mantenimiento de toda la ciudad, losas deportivas, parques, plazas, por lo que considerando la importancia de la donación se eleva al Concejo Municipal con todos los informes de las áreas competentes a fin de que sea expuesto para su consideración.

Seguidamente, el abogado Ricardo Henri Melgar Carrascal, Gerente de Asesoría Jurídica continua la exposición, manifestando que hay un interés manifiesto por parte de la empresa Envasadora San Gabriel S.A.C. de contribuir con la municipalidad otorgando en donación una cantidad considerable de suministros de pintura esmalte, con la finalidad de que sea utilizado para el bienestar del municipio y de la población; como se sabe la donación es una transmisión de dominio que hace una persona natural o jurídica que manifiesta de forma verbal o escrita su intención de otorgar de forma gratuita un bien, sean muebles o inmuebles, en el presente caso es de unidades de pintura y se ha realizado todo el procedimiento legal que la norma establece; se ha tenido como referencia una directiva que el Ministerio de Economía y Finanzas que regula para todas las entidades del Estado, asimismo para los gobiernos regionales y locales, por ello habiéndose realizado el estudio y análisis correspondiente, se ha emitido el informe legal respectivo, emitiendo la opinión favorable, para que el pleno del Concejo Municipal pueda aceptar esta donación que está efectuando la empresa Envasadora San Gabriel S.A.C.

Concluida la exposición, el señor Alcalde hace la consulta a los señores Regidores si tienen alguna intervención sobre el punto de agenda.

No habiendo más intervenciones, con el Dictamen favorable de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Presidente de la Sesión, dispuso a votación siendo aprobado por unanimidad, el siguiente acuerdo:





ACUERDO N° 21

ARTÍCULO 1.- APROBAR el artículo primero del Dictamen N° 001-2024/MDV-CAL-CSPyMA de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente (comisión conjunta) que recomienda al Concejo Municipal aceptar la donación de 1,517 unidades de pintura tipo esmalte, efectuada por la empresa Envasadora San Gabriel S.A.C., por un valor total de S/ 30,538.98 sin IGV, a favor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 2.- APROBAR el artículo segundo del Dictamen N° 001-2024/MDV-CAL-CSPyMA de la Comisión de Asuntos Legales y la Comisión de Servicios Públicos y Medio Ambiente (comisión conjunta) que recomienda al Concejo Municipal expresar el gesto de agradecimiento a la empresa Envasadora San Gabriel S.A.C., por parte del Concejo Municipal por la donación realizada en favor de la Municipalidad de Ventanilla, la cual aportará en el mantenimiento y mejor ornato del distrito.

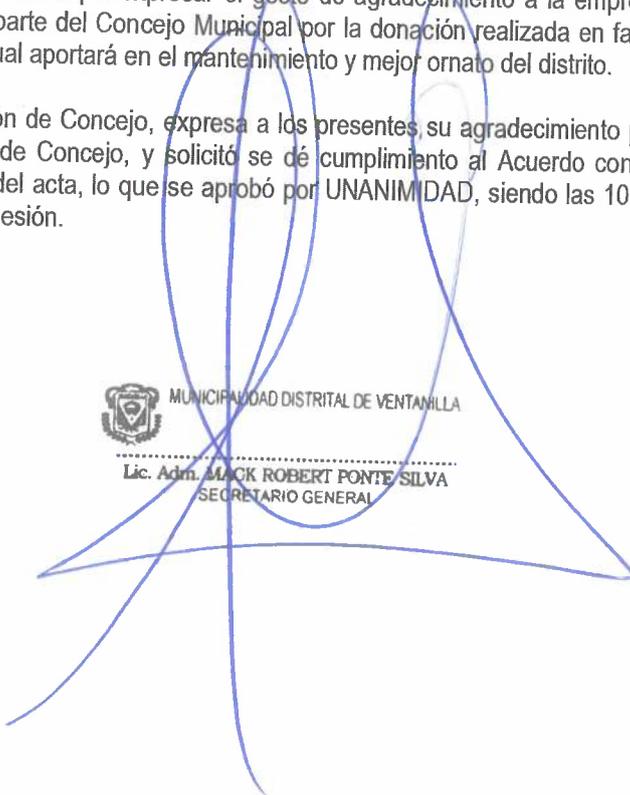
El señor Alcalde, que preside la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo, y solicitó se dé cumplimiento al Acuerdo con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por UNANIMIDAD, siendo las 10:12 am del día, dándose por finalizada la Sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



JHOVINSON HUGO VASQUEZ OSORIO
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA



Lic. Adm. MACK ROBERT PONTE SILVA
SECRETARIO GENERAL